

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.387 | Viernes 27 de Febrero de 2026 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2776192

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA

(Extracto)

1. Por resolución N° 1.017, de fecha 28 de noviembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se otorgó concesión de acuicultura de porción de agua y fondo, requerida mediante solicitud N° PERT 211071001, de fecha 31 de enero de 2011, ubicada al Oeste de Laguna Boyeruca, comunas de Paredones y Vichuquén, provincias de Cardenal Caro y Curicó, regiones del Libertador Bernardo O'Higgins y del Maule, individualizada en la ubicación señalada en los planos N° 145-25-S (a) y 145-25-S (b), visados por la Autoridad Marítima de Constitución.

El sector tiene una superficie de 2,13 ha y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas, referidas al Plano BOY-01-SSP Escala 1:10.000, 1ª Edición de 2011 (Dátum WGS-84):

Vértice	Latitud S	Longitud W
A	34° 41' 13.80"	72° 03' 13.77"
B	34° 41' 13.42"	72° 02' 58.07"
C	34° 41' 15.04"	72° 02' 58.02"
D	34° 41' 15.35"	72° 03' 10.97"
E	34° 41' 16.00"	72° 03' 10.94"
F	34° 41' 16.07"	72° 03' 13.69"

2. Esta concesión de acuicultura tiene por objeto único la realización de actividades de cultivo en el área concedida y deberá amparar la instalación y operación de un cultivo de los recursos hidrobiológicos pertenecientes al grupo de especies Mitílidos, Ostreídos y Macroalgas.

Santiago.- Por orden del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Juan Carlos Valdivia Salgado, Jefe División Jurídica, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

CVE 2776192

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl